

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2007-01725-00.

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

EJECUTIVO: MARÍA YAMILE MURCIA.

Se reconoce personería a la Dra. **JANNETH CRIALES PIERNAGORDA**, en calidad de apoderada de la demandada en este asunto, de conformidad con el poder otorgado.

De otra parte, en atención a la solicitud que antecede, por secretaría actualícese el oficio de desembargo ordenado mediante auto de 26 de noviembre de 2010, mediante el cual se decretó la terminación del proceso por pago total.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 9 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

D.H.M.F.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario